

**PERÚ**Ministerio
de la Producción**DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO DE PRODUCTOS INDUSTRIALES Y FISCALIZADOS****AUTORIZACIÓN DEL CONTROL DE ALCOHOL METÍLICO****Nº 15-AM-0000067-ES**

Se otorga la presente Constancia de autorización de inscripción en el Registro Único de Usuarios y Transportistas de Alcohol Metílico, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 073-2020; por lo cual se expide la presente Constancia:

Apellidos y Nombres o Razón Social

Tipo y N° de Documento

GRUPO FERCOR S.A.C.**RUC Nº 20550555485**

Domicilio Legal

CALLE MANUEL MESONES Nº 667, URB. PANAMERICANA NORTE - LOS OLIVOS - LIMA - LIMA

Teléfono

01637-3825 / 993703732

Correo Electrónico

kcorzo@grupofercor.com.pe

Actividades con Alcohol Metílico

COMERCIALIZACIÓN – ALMACENAMIENTO - TRANSPORTE

Apellidos y Nombres de (los) Representante(s) Legal(es)

Tipo y N° de Documento

CORZO CORDERO KARINA**D.N.I. Nº 10201670**

Fecha de Inscripción

27-11-2020

Fecha de Vencimiento

Vigencia indeterminada

Constancia otorgada en LIMA, el 27 de noviembre del 2020.



Firmado digitalmente por
PACHECO AUSEJO Mariela FAU
20504794637 hard
Entidad: Ministerio de la Producción
Motivo: Autor del documento
Fecha: 2020/11/27 17:33:13-0500



La presente Constancia no exime del cumplimiento de las autorizaciones, licencias y similares, a que se encuentran obligados por la normativa vigente conforme al Reglamento de la Ley N° 28317)

Para el transporte de alcohol metílico, los vehículos deben contar previamente con el Código de Inscripción en el Registro Nacional de Transporte de Materiales y/o Residuos Peligrosos que emite el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, de acuerdo al Decreto Supremo N° 021-2008-MTC